

El ISBN en Cuba e Hispanoamérica: su importancia para las bibliotecas

Lic. Leonor Iliana Ortega Cerra
Lic. Alicia Sánchez del Collado

RESUMEN

El International Standard Book Number (ISBN) surge como una necesidad para el comercio y circulación del libro. Las bibliotecas, para el control bibliográfico, ven en la utilización del mismo, un instrumento que permite conocer el movimiento editorial y el cumplimiento de La Ley de Depósito Legal proporcionalmente. Este proceso se ha desarrollado de manera diferente en los países de Hispanoamérica, aunque encontramos puntos coincidentes en la región. Se describe en particular el desarrollo y transformaciones de nuestro Sistema ISBN.

Palabras clave: ISBN, Cuba, Hispanoamérica, bibliotecas, control bibliográfico, depósito legal

ABSTRACT

The International Standard Book Number (ISBN) emerges as a need for book trade and circulation. In using it for bibliographic control, libraries regard it as a tool allowing them to know the editorial movement and compliance with the Law on Legal Deposit proportionately. This process has been developed in different ways in the Spanish America countries, though we have found coinciding points in the region. Particularly, the development and transformations of our ISBN System are herein described.

Keywords: ISBN, Cuba, Spanish America, libraries, bibliographic control, legal deposit

Introducción

El sistema ISBN, además de administrar y otorgar los identificadores de los títulos, registra la producción editorial de los países, los autores y las características temáticas y físicas de los libros. Su labor es esencial para el conocimiento del sector y tener actualizada la oferta editorial, lo que se convierte en un proceso fundamental para promover la circulación del libro.

Con la aparición de un sistema internacional creado para satisfacer las necesidades del libro, el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), estableció las condiciones necesarias en la implementación, a nivel regional, de las Agencias Nacionales del ISBN.

El desarrollo alcanzado en esta esfera en la década de los años 90, facilitó la creación de la Agencia Nacional del ISBN en Cuba, como paso importante de nuestro desarrollo editorial.

La relación de las bibliotecas y las agencias nacionales del ISBN, favorecen el intercambio de información y garantizan la difusión del patrimonio documental a través del control bibliográfico nacional de cada país.

Por otra parte, el control sobre el movimiento editorial que se establece a través del ISBN, permite medir el cumplimiento de la Ley de Depósito Legal para lograr el completamiento de los fondos bibliográficos de las instituciones, cuya misión es la salvaguarda de los

mismos, algunas de estas son: las bibliotecas nacionales, provinciales, etcétera.

El presente trabajo tiene como objetivo ofrecer una panorámica general del ISBN en la actualidad, su importancia para la labor de las bibliotecas, más allá de constituir un elemento identificador de determinado título en la descripción bibliográfica, en particular para las bibliotecas nacionales, por su carácter patrimonial, garantizando la rectoría de la producción editorial a través del control bibliográfico que facilita la Ley de Depósito Legal, y ofrecer algunas consideraciones acerca de las ventajas de que dichas agencias se encuentren dentro de las bibliotecas nacionales.

Al igual que en trabajos anteriores sobre esta temática, se debe significar que las posibilidades de contar con información actualizada sobre los países hispanoamericanos se dificulta.

En el caso de países como: Argentina, Bolivia, Cuba, Ecuador, República Dominicana y Venezuela, la información obtenida está actualizada, mediante una encuesta que se realizó en Caracas, Venezuela a especialistas de las bibliotecas nacionales que se mencionan; con el resto de los países la última información se refiere a la encuesta realizada por IFLA en el año 2004.

El ISBN o número normalizado internacional para libros es un número de identificación legible electrónicamente, que reconoce todos los libros sin que haya lugar a que se produzcan errores, además, establece para cada edición un número determinado; no así para las reimpressiones.

El Centro Regional para el Fomento del Libro y la Literatura en América Latina y el Caribe (CERLALC) desarrolla una serie de proyectos relativos al perfeccionamiento del control del ISBN, entre otros, garantiza el control bibliográfico de la región.

Proyecto 26: asistencia técnica a las agencias ISBN que establece, a partir del 1 de enero de 2007, la entrada en vigor en el ámbito mundial, de la Norma ISO 2108. Esta establece trece dígitos para el número de identificación internacional estándar de los libros, incluido en los códigos de barras utilizados en el comercio universal de los bienes e identifica el carácter de producción nacional, según lo disponen las leyes del libro y el fomento a la lectura en diversos países de la región.

En el 2006 el CERLALC, en un trabajo conjunto con la Agencia Internacional, la Cámara del Libro de Colombia y el Centro Nacional del Libro de Venezuela (CENAL), desarrolló el nuevo software denominado RISBN5 para implementar las disposiciones de la Norma ISO 2108, con la colaboración y concertación de las 21 agencias nacionales del ISBN de Iberoamérica. El nuevo software estandarizó los formularios de los agentes editores y de títulos en los países de la región, y permitió la prestación de los servicios tales como: el otorgamiento del ISBN y los códigos de barra por Internet, la generación de estadísticas y los reportes de la oferta bibliográfica.

La Agencia Internacional, con sede en Gran Bretaña, firmó un convenio de cooperación con el CERLALC para el desarrollo de actividades conjuntas, como el encuentro bianual de las agencias de la región y el foro virtual que administra el Centro.

Objetivos

- Implementar el nuevo sistema software RISBN5 en las agencias de la región, poner en pleno funcionamiento los avances tecnológicos alcanzados como la prestación del servicio por Internet y mejorar los sistemas de información, que incluyen la totalidad de la oferta editorial de los países de la región.

Actividades

- Asesoramiento técnico de los procesos de instalación y funcionamiento del sistema.

- Funcionamiento, como soporte para la comunicación, con la Agencia Internacional, incluyendo las gestiones pertinentes que promueve una coordinación óptima entre la agencia internacional y las agencias nacionales de los países miembros.

- Administración de un foro de comunicación virtual.

- Realización de una activa campaña de difusión que amplíe la cobertura del servicio en todos los países, incorporando también a la totalidad de los agentes oficiales que editan y en algunos países, en parte por desconocimiento, no registran los títulos producidos en el sistema.

Resultados

- Tecnología en línea para los países de la región. Reducción de errores en las bases de datos del sistema manual, generación en las agencias mayores de tiempos disponibles para gestiones de control de calidad de la información y prestación de servicios de información.

- La participación en las decisiones que se tomen en la Agencia Internacional se deben garantizar, además de la representación de los países de la región, en especial, en los nuevos proyectos que armonicen las relaciones con el libro frente a los avances de la nueva tecnología; como en los procesos técnicos de los siguientes identificadores: códigos para textos, Internacional Standar Text Code (ISCT); identificadores de nombres de autores estandarizados, Internacional StandarParty Identifier (ISPI); identificadores de objetos digitalizados, Digital Object Identifier(DOI); identificadores por radio frecuencia, Radio Frequency Identifiers(RFID).—En los repertorios nacionales y el repertorio integrado de libros en venta de Iberoamérica (RILVI)—programa de la Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobiernos Iberoamericanos —, se harán mejoras.

El ISBN y el control bibliográfico en Hispanoamérica

En América Latina y el Caribe la coordinación, promoción, creación y desarrollo de las agencias nacionales del ISBN son responsabilidad del CERLALC, organismo creado en 1971 y cuya sede se encuentra en Bogotá, Colombia.

El desarrollo de estas agencias no ha sido parejo en todos los países por razones como: organización, infraestructura, capacitación y confiabilidad, ya que no existe una correspondencia entre el promedio de títulos mensuales registrados y el porcentaje de registros de títulos respecto al total estimado de la producción editorial.

Entre el 17 y 19 de julio del año 2006, se celebró la 8va. Conferencia Iberoamericana de Agencias del ISBN en la Biblioteca Nacional de Panamá. Cuba asistió, entre los 35 representantes de 21 países miembros del CERLALC pertenecientes a Bibliotecas Nacionales, Ministerios de Cultura, Cámaras del Libro y Sedes de Derecho de Autor; responsables de la administración del ISBN. En esa oportunidad contó con la presencia de Brian Green, director de la Agencia Internacional del ISBN.

Se trataron como temas centrales: el ISBN de trece dígitos, el depósito legal, las nuevas tecnologías y cobertura del ISBN, y se debatió sobre la importancia del control de autoridades; aspectos que guardan una estrecha relación con las bibliotecas depositarias del patrimonio bibliográfico como son las nacionales.

La existencia en muchos países de mecanismos de control bibliográfico, el comercial sobre la base del ISBN y el oficial sobre la base del depósito legal (enmarcado dentro del Programa de control bibliográfico de la IFLA) han sido objeto de estudio y debate en numerosas ocasiones. Se entiende, que si bien cada sistema persigue objetivos diferentes, la mutua interacción podría generar cooperaciones o asociaciones de gran interés para el mejor funcionamiento de cada una de ellas. Por ejemplo, en el caso de España la cooperación entre el sistema bibliotecario y el comercial, teniendo en cuenta que ambas dependen del Estado, la falta de coordinación es una señal más de las deficiencias del control bibliográfico nacional y de su poca adecuación a las necesidades de bibliotecas, editores, distribuidores y librerías. La gestión del ISBN y del depósito legal, así como los programas de catalogación en la publicación (CIP) tienen muchos elementos en común, especialmente si dependen de un mismo ministerio.

La calidad de la información no depende sólo de quien suministra la información inicial, sino de la responsabilidad del organismo encargado del sistema de ISBN nacional que debe trabajar con los datos recibidos mediante el control de autoridades, además, observar y comunicar a los editores fallas e inconsistencias y en la medida de lo posible, comprobar la publicación real de los documentos para los que se ha solicitado el número ISBN; podemos decir que la calidad se sustenta en la información facilitada por los editores.

En la reunión celebrada en Argentina en el 2007, además del tema central de los 13 dígitos, se enfatizó nuevamente el aspecto relativo a la necesidad de trabajar, de forma cooperada, entre las agencias del ISBN y las Bibliotecas Nacionales, para lograr el objetivo fundamental de controlar toda la producción editorial en cada país; así como la relación ISBN-ISSN.

La consulta de algunos documentos acerca de los aspectos abordados en este trabajo, permiten conocer acerca de la situación que presentan algunos países de Hispanoamérica:

Argentina

El reto más importante es la necesidad de crear una Agencia Bibliográfica Nacional que se encargue del proceso técnico de la producción editorial argentina, con el fin de elaborar catálogos y bibliografías ya

que cuentan solamente con bibliografías regionales y temáticas.

Algunas disposiciones relativas al depósito legal están incluidas en la Ley 11.723 de propiedad intelectual, pero no existe una ley propiamente dicha.

Bolivia

El Ministerio de Cultura aprobó en enero del 2006 el Decreto Supremo # 28598 de Depósito Legal que sustituye a la Ley de Depósito Legal que data de 1984. La misma no se cumple.

Esta Ley ampara tanto al Archivo-Biblioteca Nacional de Bolivia como al Repositorio Nacional que se subordina al Ministerio de Cultura Boliviano, debiendo enviarse un ejemplar de todo lo publicado a cada entidad que no se encuentran ubicadas geográficamente en el mismo lugar, es decir, el Repositorio Nacional está en La Paz y el Archivo-Biblioteca Nacional, en la ciudad de Sucre.

El estado de cumplimiento de la referida ley se aprecia en un 25% hacia el Archivo-Biblioteca Nacional y en 65% hacia el Repositorio Nacional. Siendo esta última entidad la responsable de asignar el Número de Depósito Legal que se asigna, tomando como parámetros los que se explican en el caso de Venezuela.

El número de ISBN lo asigna La cámara Boliviana del Libro.

En el caso de la compilación de la bibliografía nacional se realiza en el área de Procesos Técnicos.

Brasil

Cuenta con una ley sobre el depósito legal muy antigua ya que esta se remonta a 1907. Una nueva Ley de Depósito Legal fue propuesta al Congreso, la cual incluye nuevos tipos de portadores e impuestos para aquellos que no cumplan la referida legislación, en proceso de revisión y aprobación.

Costa Rica

El control bibliográfico es apoyado por varias leyes y decretos, este se encuentra a cargo de la Biblioteca Nacional. La Ley del Depósito Legal fue modificada en 1983, pero solamente recoge libros y folletos. El decreto del ISBN también apoya el control bibliográfico. En abril de 1983 se establece por decreto el uso obligatorio del ISBN, debido a la gestión del entonces

director de la Biblioteca Nacional. En el artículo 4 de dicho decreto se faculta a la Dirección General de Bibliotecas y a la Biblioteca Nacional del Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, para que organice y establezca los procedimientos de implantación de la agencia ISBN, así como la organización y edición de publicaciones en relación con el control bibliográfico nacional.

El ISBN es utilizado para el control bibliográfico ya que por medio de este se elabora la Bibliografía Nacional y contribuye a que se cumpla el depósito legal; la ley de imprenta está muy ligada al decreto antes referido.

La catalogación en la publicación es obligatoria.

Chile

El control bibliográfico se lleva a cabo por la Biblioteca Nacional, la que adquiere sus acervos por medio del depósito legal, ley 1973 llamada Ley sobre las Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo. En 1983, la Biblioteca Nacional de Chile incluyó dentro de su organización al *Centro Nacional de Servicios Técnicos*, que lleva a cabo la selección, adquisición, catalogación y las actividades de automatización para desarrollar la bibliografía nacional. También ha promovido la catalogación cooperativa por medio del establecimiento de la *Red Nacional de Información Bibliográfica* (RENIB) y revisó la ley de depósito legal en 1998.

Ecuador

Existe una Ley de Depósito Legal cuyo cumplimiento hacia la Biblioteca Nacional se puede calificar de deficiente.

Se compila la Bibliografía nacional.

Esta institución, en sentido general, se encuentra en una etapa que precisa el perfeccionamiento de los mecanismos que garanticen el funcionamiento de la Biblioteca Nacional.

El ISBN lo asigna la Cámara del Libro que pertenece al Ministerio de Educación.

Guatemala

En Guatemala no existe una Ley del Depósito Legal, sin embargo, la «Ley de Emisión del Pensamiento» de 1976, establece que todos los propietarios de

establecimientos tipográficos y litográficos deberán enviar una copia de los trabajos que producen a las siguientes entidades: Ministerio de Gobernación, Archivo Federal del Gobierno, Biblioteca del Congreso de la República, Biblioteca Nacional y Archivo Tipográfico Nacional.

Uno de los problemas que el control bibliográfico ha enfrentado es el uso insuficiente de estándares. La explicación a este hecho es el escaso número de bibliotecarios profesionales.

Con la finalidad de apoyar el control bibliográfico, una agencia independiente del ISBN fue establecida en 1998 por la «*Gremial de Libreros*» en la casa editorial «*Piedra Santa*». Todos los editores deben enviar sus datos para ser integrados en una base de datos y ellos obtienen registros que han empezado a ser utilizados para la catalogación en la publicación.

Honduras

Nunca existió un control bibliográfico cuando fue asignada la Agencia Hondureña del ISBN, esta asumió la responsabilidad de llevar dicho control. Esta actividad se inició en 1998.

México

La Ley del Depósito Legal, promulgada en 1991, establece que todos los editores y productores de material bibliográfico y documental, tienen que enviar dos copias de sus trabajos a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión. En forma similar a otras bibliotecas nacionales, el control bibliográfico y la difusión de las publicaciones mexicanas ha sido, a lo largo del tiempo, un asunto de gran interés para la Biblioteca Nacional de México; así como para sus investigadores y bibliotecarios. En enero/febrero de 1967, la Biblioteca comenzó la compilación de la *Bibliografía Mexicana Contemporánea* con la intención de publicarla bimestralmente.

La ley no contempla sanciones a los incumplidores, por lo que no están satisfechos con la ley actual.

Panamá

No cuenta con bibliografía nacional hasta el 2004, se encuentra en proyecto.

Perú

El control bibliográfico en Perú es apoyado por una reciente Ley del Depósito Legal (26905) aprobada

en 1997, la cual permite la aplicación de penalidades directamente por el *Centro Bibliográfico Nacional* a los editores que no observen su cumplimiento, pero existe desconocimiento por parte de quienes son los responsables de hacer el depósito; el número de ejemplares no es efectivo. El *Centro Bibliográfico Nacional* es parte de la Biblioteca Nacional de Perú.

República Dominicana

Existe la ley de depósito legal, cuyo cumplimiento es deficiente.

En sentido general la Biblioteca Nacional se encuentra en un momento de reorganización.

Uruguay

El control bibliográfico es efectuado por la Biblioteca Nacional. La Ley del Depósito Legal establece que los editores deberán enviar ocho copias de sus publicaciones, dos de ellas permanecen en la Biblioteca Nacional, otra es enviada a la Biblioteca del Poder Legislativo y las restantes son enviadas al Ministerio de Educación y Cultura donde son evaluados para ser premiados, con el objetivo de motivar el cumplimiento del depósito legal; puesto que existe un incumplimiento de éste.

Algunos de los objetivos de la Biblioteca Nacional de Uruguay son: actuar como una Agencia Nacional del ISBN y del ISSN, esto ha permitido lograr otro mecanismo de control sobre la producción editorial y publicar la *Revista de la Biblioteca Nacional* y el *Anuario Bibliográfico Uruguayo*.

Venezuela

La entidad que lleva a cabo el control bibliográfico en Venezuela es la Biblioteca Nacional, asimismo, algunas de sus funciones son:

- Vela por el cumplimiento de la legislación sobre Depósito Legal y la misma se encuentra actualizada.

- Desde hace cinco años, en el 2003, cesó de ejercer funciones de Agencia Nacional del ISBN, cuya labor realiza actualmente la Cámara venezolana del Libro, pero se mantiene otorgando el Nacional del International Serials Data System (ISSN); asignando números a las publicaciones seriadas.

- La Biblioteca Nacional es la encargada de suministrar el número de depósito legal que se conforma de la siguiente manera:

L o F según se trate de libro o folleto, el número del editor, el año de publicación, la materia de que trata;

expresada en la clasificación de Dewey, y el número consecutivo, por ejemplo: L4592006070665.

El control bibliográfico nacional lo lleva a cabo el Dpto. de Procesos Técnicos.

En general podemos afirmar que:

- Argentina, Chile y Guatemala consideran que su sistema no es eficaz. Argentina sostiene que su actual sistema de depósito legal no se ajusta a las recomendaciones internacionales.

- En el caso de Chile, sólo dos artículos de su actual legislación hacen referencia al depósito legal y, por tanto, les gustaría contar con una ley específica sobre depósito legal.

- Guatemala señala que según su actual legislación los editores y autores están obligados a entregar una copia de sus publicaciones a la biblioteca nacional, pero la ley no se cumple, especialmente por parte de las editoriales privadas.

- Entre los países que necesitan revisar su legislación se encuentran: Bolivia, Costa Rica y Uruguay.

- En Bolivia la bibliografía nacional no se hace, por lo que la Biblioteca Nacional presentó en el 2002 un proyecto de reforma de la ley, que aún sigue en estudio por parte del Ministerio de Cultura.

- Este análisis permite corroborar que el desarrollo alcanzado en esta esfera no ha sido parejo en Hispanoamérica. De acuerdo con la información que se pudo recuperar.

- Depósito legal: países como Chile, Brasil, México, Perú, Uruguay y Venezuela, tienen actualizada la referida ley, pero Chile no tiene una ley independiente; al igual que Argentina y Guatemala

- Control bibliográfico: Argentina es el único país donde aún no se ha podido lograr la creación de una agencia bibliográfica nacional

- No se pudo obtener información acerca de la situación que presentan con el ISBN: Chile, Perú y México.

Por tanto, el principal reto que enfrentan las bibliotecas latinoamericanas para lograr el control bibliográfico consiste en la búsqueda de alternativas para que los editores cumplan con el depósito legal, ya que a pesar de existir la ley, no se logra cumplir al 100%.

En especial Argentina, país con un fuerte movimiento editorial, debe buscar mecanismos que permitan su control.

Por otra parte se debe divulgar la actividad que en materia de ISBN realizan muchas de las naciones del área, ya que esta información no apareció recogida en los textos consultados en formato papel ni en los sitios Web visitados en INTERNET.

Sólo en algunos países las agencias del ISBN se encuentran dentro de las bibliotecas nacionales, y quizá sería oportuno valorar la experiencia que en este sentido tienen aquellos que así lo han implementado, pensando en la correspondencia de ambas entidades para lograr el control bibliográfico más completo.

El sistema del ISBN cubano

El incremento de la producción editorial, la importancia del sistema ISBN como instrumento para obtener información bibliográfica eficaz, así como el control permanente del proceso editorial, fueron los elementos que Cuba tuvo en cuenta para que en el año 1988 solicitara al CERLALC asesoría, con vistas a organizar su Agencia del ISBN.

Posteriormente el Ministro de Cultura dictó la resolución número 113 de 1989, donde dispuso que el Instituto Cubano del Libro asumiese las funciones de la Agencia Cubana del ISBN.

Entre las tareas principales de organización realizadas, estuvo el censo preliminar de órganos editores nacionales, lo cual permitió estimar la producción editorial cubana, esto permitió solicitar a la Agencia Internacional del ISBN el dígito de control para Cuba; se recibió el número 959.

En el año 1991 comienza a funcionar la Agencia del ISBN, adscrita a la Cámara Cubana del Libro. Desde su creación hasta la fecha mantiene en sus archivos más de 9900 títulos registrados procedentes de 180 editoriales, de las que permanecen activas 160. Estas cifras significan que un por ciento considerable de la producción está dentro del sistema ISBN.

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Asignación a cada editorial de su prefijo identificativo y a cada libro editado el ISBN y su código de barras (representación de una determinada información mediante un conjunto de líneas paralelas verticales de diferente grosor y espaciado).

- Asesoramiento a los editores en la aplicación del ISBN

- Mantenimiento de la base de datos del ISBN

La Agencia Cubana del ISBN, es la única entidad autorizada para manejar el sistema en Cuba; la asignación del ISBN y el código de barras en cada libro editado o en su nueva edición son obligatorios; según establece la Resolución 04 de enero de 1996, del Ministro cubano de cultura.

El Registro Nacional del ISBN numera y conserva archivada la identificación de toda la publicación editorial cubana, no periódica, en cualquier soporte.

La Agencia ofreció información estadística por medio del Boletín Bibliográfico, el cual comenzó a publicarse a partir de 1992 en soporte papel, actualmente esta información se puede encontrar desde 1996 en base de datos.

La Agencia Cubana del ISBN está vinculada orgánicamente a la Agencia Internacional del ISBN y al CERLALC, de los que recibe asesoría técnica, asimismo tiene relaciones e intercambio técnico con todos los países iberoamericanos.

La Agencia Cubana del ISBN brinda, entre otros, los siguientes servicios:

- Entrega a las editoriales los ISBN y sus correspondientes códigos de barras.
- Imparte cursos de adiestramiento sobre el uso y aplicación del ISBN.
- Información estadística del sistema editorial cubano.
- Realiza búsqueda inmediata de cualquier título, con su correspondiente ficha bibliográfica y de un autor con la totalidad de sus obras.
- Localiza información sobre las editoriales inscriptas.
- Informa sobre el universo de las materias editadas.
- Consulta el fondo bibliográfico de referencia (boletines ISBN de las agencias iberoamericanas).
- Promueve el libro cubano a través de las agencias ISBN iberoamericanas.

Las relaciones de la Agencia del ISBN con la Biblioteca Nacional, institución responsabilizada con la compilación de la Bibliografía Nacional, son estrechas, ya que se puede obtener información de las publicaciones que se editan en el país, así como la búsqueda de un autor con la totalidad de sus obras, localización e información sobre las editoriales inscriptas y toda información sobre el universo de las materias editadas. También sirve de apoyo a la industria editorial, a la vez que es capaz, a partir de

sus estadísticas computarizadas, de dar a conocer las tendencias de la producción editorial nacional.

No obstante el trabajo realizado en ese sentido, no se puede afirmar que aún sea del todo satisfactorio y aún queda mucho trabajo por delante para lograr establecer nexos que garanticen la Catalogación en la fuente (CIP), proceso tan beneficioso, tanto para la industria y comercio del libro como para las bibliotecas y el control de las autoridades.

En el caso de nuestro país, el proceso de asignación de 13 dígitos se encuentra en implantación y perfeccionamiento, debido a carencias en la infraestructura tecnológica. A continuación relatamos el procedimiento de trabajo que a partir del establecimiento del ISBN con trece dígitos establece la Agencia Cubana:

ISBN 13

Procedimiento de trabajo

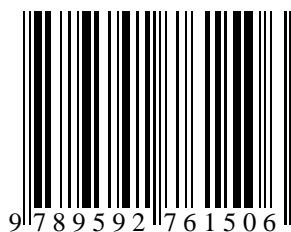
I. Estructura:

1. A partir del **1 de Enero de 2007** el ISBN aumentó de **10 a 13 dígitos**.
2. Los ISBNs ya existentes llevarán el prefijo **978**.
3. Las editoriales que aún tengan ISBN 10, deben informarlo para **convertirlos a ISBN 13**. El nuevo número con 13 dígitos será idéntico al EAN-13, número que actualmente corresponde al código de barras.
4. Los códigos de barras llevarán el ISBN con 13 dígitos con guiones:

ISBN-10 959-276-150-7

ISBN-13 978-959-276-150-6

ISBN 978- 959-276-150-6



II. ¿Por qué se revisa la norma ISBN?

- Para aumentar la capacidad del sistema ISBN y poder dar respuesta al aumento de editoriales y producción editorial a nivel mundial.

- Para alcanzar la compatibilidad total del ISBN con el código EAN-13, usado para otros productos y otras cadenas de suministro.

III. Generalidades:

Se mantienen **las mismas especificidades** técnicas en cuanto a:

- La ubicación de la página de créditos o etiqueta en las ediciones electrónicas, pantalla de presentación, etc.

- Reediciones

- Ediciones en varios idiomas

- Coediciones

- **Reimpresiones: sí hay que cambiar a ISBN 13, las que tuviesen ISBN 10**

- Cancelaciones: Se repondrán los ISBN que se hayan cancelado.

- **No ceder el ISBN a terceros.**

Errores mas frecuentes:

- Asignar el mismo ISBN a dos títulos diferentes

- Asignar el mismo ISBN a dos ediciones diferentes, del mismo título

- Escribir el ISBN sobre el c/barras sin la separación por guiones

Obras sujetas al ISBN

- libros y folletos

- partituras musicales con textos

- catálogos editoriales

- iconografías con textos

- mapas sueltos

- atlas

- libros en braille

- softwares educativos

- publicaciones en cd-rom, multimedias

- videos educativos

- audiolibros

- publicaciones en Internet

No sujetas al ISBN

- publicaciones periódicas

- agendas

- DVD (aunque tenga carácter didáctico)

- almanaques

- guías telefónicas

- folletos turísticos

- calendarios

- cuadernos de trabajo

- álbumes.

IV. Programa de asignación del ISBN

Esta estructura conlleva también un nuevo programa que funcionará desde esta Agencia, una vez instalado se le explicará en detalle a las editoriales.

La asignación del ISBN es desde la propia editorial a través de un formulario, por lo que es fundamental que quien asuma esta tarea tenga la preparación adecuada en cuanto a **responsabilidad y conocimientos**, para no incurrir en errores en el llenado de los datos que se soliciten.

Mientras no se instale el programa, utilizaremos esta tabla en **Excel**.

- Título (nombre completo)

- Autor(es) nombres y apellidos de cada uno (hasta 3)

- Nacionalidad, género o temática (**no usar: mixto, variada, social...**)

- Tirada

- Formato (en centímetros)

- Papel (tipo de papel)

- ISBN (columna que se dejará en blanco y a vuelta de correo, le llegará a la editorial con el ISBN correspondiente)

Tabla1. Tabla para la solicitud del ISBN.

Título	Autor	Nacionalidad	Género o Temática	Tirada	Formato	Pág	Papel	ISBN

Del género literario ceñirse a:

- narrativa
- poesía
- teatro
- testimonio
- literatura infantil y juvenil
- oratoria
- epistolario

Este sistema permite:

- El control total de los ISBN entregados
- Evitar la asignación a un título que no lleve ISBN (almanaque, etcétera.)
- Dar una estadística confiable sobre la producción editorial porque esa información corresponde al plan editorial.

Es indispensable que se envíen esos datos para poder entregarle los ISBN, por lo que cada editorial debe adecuar sus planes para no solicitar el ISBN.

No se entregarán ISBN sin esta información.

Importancia del ISBN para el depósito legal y la bibliografía nacional corriente en Cuba

En el caso de nuestro país, como resultado del análisis de cada uno de los tópicos desarrollados podemos concluir lo siguiente:

- El ISBN resulta de gran utilidad no sólo para la esfera del libro, sino también para las bibliotecas, el mismo puede constituirse en una eficiente fuente de datos bibliográficos que permitan obtener información de los títulos que no se han recibido por depósito legal.

- La Cámara del Libro publicó, a partir de 1992, el Boletín Bibliográfico de la Agencia Cubana del ISBN y actualmente un CD-ROM con su base de datos hasta el año 2006.

Esta tabla refleja la información que sobre los títulos publicados por cada año en el quinquenio, refleja el boletín del ISBN correspondiente, y cómo a partir de la base de datos que responde a la desiderata (DESID) del Departamento de Desarrollo de Colecciones, correspondiente a los títulos que en ese período no llegaron a la BNJM, ilustra el por ciento de incumplimiento del depósito legal y demuestra la utilidad del boletín para detectarlos y proceder a su reclamación.

- La responsabilidad de asignar el ISBN está asociada a la Cámara del Libro, que tiene una relación directa con la Biblioteca Nacional y ambas con el Ministerio de Cultura.

- El depósito legal constituye un vehículo que garantiza el control bibliográfico nacional.

- La base de datos del ISBN puede servir para controlar el cumplimiento del decreto en su confrontación con la compilación de la bibliografía nacional, la cual responde a la descripción de los libros que nutren los fondos de la institución.

- La información que ofrece el ISBN no se duplica o reitera en la bibliografía nacional, pero ambas pueden complementarse de forma más efectiva

- Los mecanismos entre la Agencia del ISBN y la Biblioteca Nacional, en relación con la descripción de los documentos, el control de las autoridades y la posibilidad de implementar la CIP, no han logrado una relación que permita la retroalimentación tan importante para el trabajo de las esferas del libro y de las bibliotecas, aún cuando se ha dicho que ambas pertenecen al propio Ministerio.

Tabla2. Títulos publicados por cada año en el quinquenio.

Información obtenida del Boletín ISBN	Número de títulos	Desideratas	Incumplimiento del decreto en %	Títulos recuperados	Títulos recuperados %
1996	414	156	38	101	65
1997	854	137	16	83	61
1998	677	146	22	40	27
1999	754	190	25	95	50
2000	1153	182	16	84	46

Conclusiones generales

- Como actividad no normalizada, la búsqueda de literatura producida por agencias del ISBN, que establezca la relación entre el sector productivo y el sistema bibliotecario, no ha arrojado resultados positivos a nivel de Hispanoamérica.

- El ISBN se puede considerar un instrumento de normalización, diseñado para favorecer el comercio del libro y difundir la producción de un sector que integra el segmento de las denominadas industrias culturales, aquellas que intentan preservar la memoria de la humanidad.

- Uno de los factores, que a nuestro juicio incide directamente, es que debido a la situación que en materia de desarrollo editorial presentan muchos de los países del área, no existe una experiencia significativa a tener en cuenta a la hora de enfocar la relación entre el movimiento editorial y el control bibliográfico que se lleva a cabo en las bibliotecas nacionales. En algunos países es inexistente, en otros ni siquiera existe la ley de depósito legal que garantiza el poder contar con todo lo que se publica, para incorporar a los fondos y por tanto ser recogidos en la bibliografía nacional corriente.

- La información de las Agencias Nacionales del ISBN puede considerarse un instrumento auxiliar para las bibliografías nacionales y para verificar el estado de cumplimiento de la Ley de Depósito Legal.

- Se debe encontrar un punto de confluencia en la relación de las bibliotecas y de las agencias del ISBN como actores que intervienen en el universo de la información, así como para lograr que estas agencias tengan una participación mucho más activa en el nuevo escenario de la información, en tanto se transformarán de entidades normalizadoras en entidades o actores, que permitan un aumento de la eficiencia y optimización de la gestión de información de las bibliotecas.

- Se debe trabajar en aras de lograr que la actividad, que hasta hoy han realizado las agencias del ISBN en el mercado del libro y de la información, trascienda de manera mucho más significativa en los servicios y productos que pueden ofrecer las instituciones de información a sus usuarios; partiendo de un trabajo cooperativo o alianza entre las agencias y las bibliotecas u otras instituciones de información.

- La gestión del ISBN y del depósito legal, así como los programas de catalogación en la publicación (CIP), tienen muchos elementos en común, especialmente si dependen de un mismo organismo.

- La calidad de la información no depende solamente de quien suministra los datos iniciales, sino que la responsabilidad del organismo encargado del sistema de ISBN nacional debe trabajar con los elementos recibidos mediante el control de autoridades, por lo que debe observar y comunicar a los editores fallas e inconsistencias; en la medida de lo posible comprobar la publicación real de los documentos para los que se ha solicitado el número ISBN.

- Los formatos utilizados por las agencias del ISBN para sus publicaciones no siempre son compatibles ni siguen las pautas normativas de la catalogación que se utilizan en las bibliografías nacionales, lo que obstaculiza la posibilidad de intercambio de datos y hace evidente la tradicional falta de cooperación en la producción de normas comunes entre el sector comercial y el bibliotecario.

- Los aspectos antes referidos se reflejan en la realidad de casi todos los países de Hispanoamérica que han alcanzado un desarrollo en la actividad informativa.

Bibliografía

Agencia Cubana del ISBN. Boletín bibliográfico / Agencia Cubana del ISBN. – La Habana, 2000. – 148 p. ISBN 959-7075-07-5 ——. Sistema ISBN: registro bibliográfico. – 1 CD-ROM

Cuba. Leyes, decretos, etcétera. Decreto No. 265: Sobre el depósito legal en la Biblioteca. – 508-510, pp. // gaceta oficial de la República de Cuba. – Año 97, nr. 31, 20 de mayo de 1999.

García-Carranza, Araceli. La Biblioteca Nacional, única Institución adecuada para compilar la bibliografía nacional / Araceli García-Carranza. – 15-22, pp. // Bibliotecas. – Año 12, nr. 5-6 (septiembre a diciembre de 1974).

Movilla López, Francisca. [Encuesta sobre la situación de las bibliografías nacionales en Hispanoamérica : 2004]. www.ifla.org/VII/s12/pubs/s12-national-bibliography-latinoamericano-s.pdf [Consultado: septiembre de 2007] .

Sánchez del Collado, Alicia. El ISBN, el Depósito Legal y su relación con la bibliografía nacional corriente / Alicia Sánchez del Collado, L. Iliana Ortega Cerra. – 2007.

Ponencia presentada en el evento Biblioarchi 2007 del Instituto de Literatura y Lingüística.

Seminario Internacional sobre Control Bibliográfico Universal (México, D.F.: 1999) Memoria/comp. Roberto Garduño Vera. – México, D. F.: UNAM, 1999. – 268 p. ISBN 968-36-8006-2.

Seminario Internacional sobre Desarrollo de Colecciones (1.: México D.F: UNAM, 1998). Ponencias / coordinadora María del Carmen Negreta Gutiérrez. – México D.F. UNAM, 1998. – 240 p. ISBN 968-36-6704-X

Testimonio de especialistas de las bibliotecas nacionales de Hispanoamérica que participaron en el Encuentro Internacional «La biblioteca y el libro en el siglo XXI» en La Habana en octubre de 2007

Recibido: 24 de octubre de 2008.
Aprobado en su forma definitiva: 7 de enero de 2009.

Lic. Leonor Iliana Ortega Cerra

Profesora Asistente de la Universidad de La Habana. Sede Municipal de Diez de Octubre
Correo electrónico:
<bibliografia@bnjm.cu>

Lic. Alicia Sánchez del Collado

Especialista de la Biblioteca Nacional José Martí
Departamento de Investigaciones Bibliográficas
Correo electrónico:
<bibliografia@bnjm.cu>
